



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

000879

USHUAIA, 29 DIC. 2023

VISTO el Expediente MS-E-71090-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación del servicio de Revisión Técnica Obligatoria (RTO) destinado a la flota vehicular Zona Norte del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que a través de la Disposición D.G.A.F. N° 430/23 se autorizó el segundo llamado a Contratación Directa N° 407/23 - 525 (N° de orden 64).

Que se recibió oferta de la firma TALLER REGIONAL AUSTRAL S.A., CUIT N° 30-70993848-3.

Que vista y analizada la oferta recibida y a partir del Informe Técnico de Pre - adjudicación obrante en N° de orden 82, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma TALLER REGIONAL AUSTRAL S.A., CUIT N° 30-70993848-3, renglones 1, 2, 3, 4, y 5 por un monto total de PESOS UN MILLÓN VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$ 1.025.300,00), por ajustarse a lo requerido y por ser la oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que la condición de pago establecida es de forma anticipada, por lo cual, es necesario solicitar la respectiva autorización a Contaduría General de la Provincia, según lo establecido en la excepción prevista en el Artículo 34 Inciso 98 del Decreto 674/2011 "EXCEPCIONES AL MOMENTO DE CONFORMIDAD DEFINITIVA".

Que mediante NOTA-CGP-13228-2023 la Contadora General de la Provincia de Tierra del Fuego A.E.I.A.S., CP María Gabriela PERALTA procede a la autorización de la excepción prevista en el Artículo 34, inciso 98 del Decreto Provincial N°674/11, ello es el pago previo a la conformidad definitiva dada la necesidad de adquisición del bien.

Que de acuerdo al procedimiento previo al pago anticipado, la firma pre-adjudicada deberá conformar la Orden de Compra a efectos de tramitar y acreditar el Seguro de Caución, según lo dispuesto en el artículo 30° de la Ley Provincial N°1015.

Que en tal sentido corresponde adjudicar la contratación para la emisión de la Orden de Compra correspondiente.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de afectación específica.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por el cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18°, Inciso f) y N° 1465, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22, N° 188/23, sus modificatorios y complementarios y las Resoluciones O.P.C N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso b) y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por los Decretos Provinciales N° 3154/23, N° 3175/23, y N° 188/23 sus modificatorios y complementarios.

Por ello:

EL SECRETARIO DE GESTIÓN DE SERVICIOS ASISTENCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 407/23 - 525, por la contratación del servicio de Revisión Técnica Obligatoria (RTO) destinado a la flota

//...2

M.S.
L.R.
CS

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Jessica P. CORDOBA
Jefa de Depto. Registro y
Departamento de Salud
MINISTERIO DE SALUD



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

...///2

Vehicular Zona Norte del Ministerio de Salud de la Provincia, a la firma TALLER REGIONAL AUSTRAL S.A., CUIT N° 30-70993848-3, renglones 1, 2, 3, 4, y 5 por un monto total de PESOS UN MILLÓN VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$ 1.025.300,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Salud a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la UGG 9051UG, UGC UC9043, Clasificación 30000, RAF 525 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados, dar al Boletín oficial de la Provincia y archivar.

0 0 8 7 9

RESOLUCIÓN S.G.S.A. N°

/23.

M.S.
L.R.
CS

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Jessica P. Córdoba
Jesica P. CORDOBA
Jefa de Depto. Registro y
Departamento de Registro
MINISTERIO DE SALUD

Dr. José Ricardo Torino
Dr. José Ricardo Torino
Secretario de Gestión
de Servicios Asistenciales
Ministerio de Salud
MN 83454/707785
MEDICO NEFROLOGO